

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 53 Jueves 14 de marzo de 2024 Pág. 1054

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

829 TECSEAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Tecseal, S.A., celebrada el día 6 de marzo de 2.024, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 314.292 €, con la finalidad de amortizar y anular 2.381 acciones ordinarias y nominativas, de 132€ de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del número 3.400 al 5.314 y 10.754 al 11.219, todos ellos inclusive, que la Sociedad ostenta en régimen de autocartera y que fueron adquiridas mediante compraventa, con base a lo autorizado en su momento por la Junta General.

Dicha reducción de capital acordada no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

Como consecuencia de la indicada reducción, se renumeran las acciones no amortizadas y se da nueva redacción al artículo 7 de los estatutos sociales, quedando el capital social fijado en la suma de 1.435.896 €, representado por 10.878 acciones ordinarias nominativas, de una sola clase y serie de 132 € de valor nominal cada una de ellas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Castellar del Vallés, 7 de marzo de 2024.- El Administrador solidario de Tecseal, S.A, D. César García López.

ID: A240010471-1